

Minas, 2 de mayo de 2017.

RESOLUCION N° 042/2017.

VISTO: la Resolución N° 1766/2017 de la Intendente Departamental de Lavalleja, donde comunica que de acuerdo a lo que establece el Artículo 281 de la Constitución, considera innecesario dar cumplimiento al Decreto N° 3414 de la Junta Departamental de fecha 5 de abril de 2017, referido a crear Copia Autenticada por Escribano Público del Pliego de Licitación para la ejecución de una obra que requiera la Intendencia.

CONSIDERANDO: el tratamiento dado por la Junta en sesión de fecha 26 de abril de 2017, donde no contó con los votos necesarios para ratificar el mencionado Decreto.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- No ratificar el Decreto N° 3414 de la Junta Departamental.
- 2- Comunicar a la Intendencia Departamental la no ratificación del Decreto N° 3414 de la Junta Departamental.
- 3- Cumplido, archívese.

Andrea Aviaga  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario